



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Informática

Código Expediente
DIP/61/2023

Código Documento
INF171000Y

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4X6H587138372H3F0MHG



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el informe-propuesta del Servicio proponente de la contratación y las ofertas presentadas para la contratación de Suministro e instalación de 5 armarios Rack así como la reordenación de los sistemas de comunicaciones en el RACK de 5 ayuntamientos de la provincia .

Considerando la necesidad del presente contrato menor, que viene determinada por Reordenación en armarios RACK cerrados de los elementos de comunicaciones de 5 ayuntamientos de la provincia, debido a que no presentan las garantías de seguridad informática exigidas por el "Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula ENS .

Habiéndose comprobado que el objeto del contrato no se está alterando para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito en el presente ejercicio más contratos menores cuyas prestaciones sean cualitativamente iguales o formen una unidad con este y que individual o conjuntamente superen la cifra que establece la normativa vigente para este tipo de contratos.

Vistos los artículos 36.1, 118 y 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y contratar con SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE SL, con NIF nº B34149971 la ejecución de Suministro e instalación de 5 armarios Rack así como la reordenación de los sistemas de comunicaciones en el RACK de 5 ayuntamientos de la provincia, consistente en Suministro e instalación de 5 armarios Rack, así como la reordenar en armarios RACK cerrados todos los elementos de comunicaciones, cableado de red informática, electrónica de red y telecomunicaciones de los siguientes 5 ayuntamientos de la provincia.

Los **Ayuntamientos** donde se instalarán los racks y el material con su reordenación son los siguientes:

AMPUDIA	CERVERA DE PISUERGA
BALTANÁS	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN
BARRUELO DE SANTULLÁN	

El RACK y el **material mínimo que debe incluirse en el rack por cada ayuntamiento es el siguiente:**

Nº UNIDADES	DESCRIPCIÓN MATERIAL
1	ARMARIO RACK DIGITUS DE 19 MURAL/PIE 16U 60X60X90 Con posibilidad de colgarlo en la pared y ventilación lateral. Cerramiento con llave.
1	PATCH PANEL DIGITUS RACK 19" PARA 24 TOMAS CATEGORIA 6
24	CONECTORES RJ45 HEMBRA A RJ45 HEMBRA PATCH
24	LATIGUILLO DE RED CATEGORIA 6 de 1M
1	RACK 19- REGLETA 8TOMAS ELÉCTRICAS RACK 19 DIGITUS
3	BANDEJA FIJA RACK 19 DIGITUS

1	SAI EATON ELLIPSE ECO 1200 USB 1200 VA
Todo el cableado y material necesario para la conexión y funcionamiento en el RACK de todos los equipos de comunicaciones que tiene cada ayuntamiento desperdigado o tirado. El cableado dentro del rack deberá quedar correctamente ordenado, conectado en el patch panel, etiquetado, crimpado, sujeto a bridas., etc. Se adjuntarán fotos de la instalación final.	

Esta actuación está incluida en el proyecto de la Diputación de Palencia “RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS TIC, AMPLIACIÓN Y ACCESO SEGURO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS”

SEGUNDO: El precio a abonar por la Diputación por las prestaciones contratadas ascenderá a ocho mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos, 8.439,75 € (IVA incluido), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria 14.92009.626.091.

En el caso de que se conceda el proyecto de la Diputación de Palencia de “Renovación de infraestructuras TIC, ampliación y acceso seguro del centro de proceso de datos”, este contrato contará con la financiación del PRTR del Plan de Recuperación, Transformación Digital y Resiliencia

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Se suministrará e instalará en los ayuntamientos de: Ampudia, Baltanás, Barruelo de Santullán, Cervera de Pisuegra, Vellila del Río Carrión
2. Plazo de ejecución: 1 mes
3. Plazos de facturación: Única factura al recibir y finalizar la instalación del suministro
4. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar a la Diputación o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
5. Plazo y condiciones de garantía: 1 año
6. Tratándose de un contrato incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, el contratista estará obligado a facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, deberá cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos y cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, así como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación Provincial de Palencia. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal provincial dé instrucciones directas a este personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y la Diputación.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Informática

Código Expediente
DIP/61/2023

Código Documento
INF17I000Y

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4X6H587138372H3F0MHG**



CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153.2 de la LCSP.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en la LCSP para los contratos de Suministro.